



**SECRETARÍA DEL  
H. AYUNTAMIENTO  
S.O. 14/2024**

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento verificada con fecha 24 de julio del año 2024, dentro del punto número quince del orden del día, a la letra se asienta lo siguiente:

Para desahogar este punto, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, de nueva cuenta otorga el uso de la palabra al Regidor Francisco Javier Turati Muñoz, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las y los Regidores que integran la Comisión de Hacienda y Planeación, relativo a la aprobación para la elaboración del Estudio que derive en un Plan Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Municipio de Chihuahua, cuya duración será de 19 meses, término que excede a la gestión del presente Ayuntamiento... Al concluir la presentación del dictamen, se somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** El H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua autoriza la elaboración del Estudio que derive en un Plan Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Municipio de Chihuahua, cuya duración será de 19 meses, término que excede a la gestión del presente Ayuntamiento.

**SEGUNDO.** Notifíquese el presente acuerdo a la Directora del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua, para los efectos legales correspondientes.

Se autoriza y firma la presente certificación, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los seis días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

**El Secretario del H. Ayuntamiento**

**Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón.**



**SECRETARIA  
DEL  
AYUNTAMIENTO**